

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 74 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 12:40 horas del día 14.12.2018, en dependencias del Parque Comunal El Esfuerzo, Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Sergio Cabezas Chávez
Sr. Leonardo Peñaloza Medina

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de la I. Municipalidad de Requínoa, asisten además, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secpla, Sr. Franco Illasca, Arquitecto - Secpla, Sr. Luis Torres Foster, Asesor Jurídico y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal - Ministro de Fe y la Srta. Mery Moraga S..

Tabla de Reunión

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 15.11.2018
- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 28.11.2018
- Correspondencia recibida
- Aprobación Plan de Capacitación Municipal 2019
- Modificación Presupuestaria N° 3 Educación
- Aprobación suscripción de contrato proyectos:
- Adquisición Camión Multipropósito
- Sistema de Telemetría APR Choapinos

En primera instancia, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as), esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Punto de tabla

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 15.11.2018

El Sr. Alcalde somete a votación Acta de sesión ordinaria N° 70 de fecha 15.11.2018.
Los Sres. Concejales aprueban en forma unánime el acta mencionada.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 28.11.2018

El Sr. Alcalde somete a votación Acta de sesión ordinaria N° 72 de fecha 28.11.2018.
Los Sres. Concejales aprueban en forma unánime el acta mencionada.

Punto de Tabla

Correspondencia recibida

1.- Ord. N° 1488 de fecha 04.12.2018 del Departamento de Educación Municipal, mediante el cual informa que las Cotizaciones Previsionales del Departamento de Educación Municipal, se encuentran canceladas a la fecha. Adjunta comprobante de pago único de aportes previsionales N° 201811084455-0 por la suma de \$ 74.825.102, correspondiente al mes de noviembre de 2018.



2.- Memo N° 950 de fecha 05.12.2018 de Dirección de Obras mediante el cual remite nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados conforme al Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

3.- Carta de fecha 13.12.2018 del Club Deportivo El Esfuerzo, mediante la cual postula a subvención municipal para "Fiesta de Navidad". Señalan que el club está organizando una fiesta de navidad para los niños de la población El Esfuerzo y también para los niños de la Rama Infantil del Club y la subvención sería utilizada para comprar las colaciones para los niños.

El Sr. Alcalde explica que ya están entregadas las subvenciones para navidad este año, por lo que no existe disponibilidad presupuestaria. Además este año la modalidad fue entregar subvención a las Juntas de Vecinos y excepcionalmente otra organización en la cual la Junta de Vecinos no contara con todos los requisitos (directorío vigente, estar inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, no tener rendiciones pendientes), esto con el objeto que la organización definiera en qué gastar los recursos, siempre relacionados con la fiesta de Navidad.

4.- Carta de fecha 13.12.2018 de la Escuela de Fútbol Infantil – Juvenil El Abra, mediante la cual solicitan subvención para "Fiesta de Navidad El Abra".

El Sr. Alcalde reitera lo señalado anteriormente.

5.- Carta de fecha diciembre de 2018 de la junta de Vecinos Villa Los Cristales, mediante la cual solicitan en comodato Multicancha aledaña a la Villa.

El Sr. Alcalde indica que derivará el documento a jurídico para que evacúe informe.

6.- Invitación de fecha Diciembre de 2018, de la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte de Pimpinela, a la celebración de Navidad de los niños del sector, a realizarse el 15 de diciembre de 2018, en el campo del Club Deportivo Halcón de la Montaña, desde las 17:00 horas.

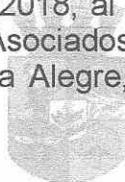
7.- Memo N° 352 de fecha 07.12.2018 del Sr. Luis Torres Foster, Asesor Jurídico Municipal, mediante el cual emite informe sobre condiciones en que se puede entregar un terreno a un comité, específicamente "Nuevo Renacer".

8.- Solicitud de Subvención Año 2019 del C.D. El Esfuerzo, por un monto total de \$ 1.255.450, para financiar el proyecto "Sistema de Regadío Estadio ANFA".

El Sr. Alcalde señala que la solicitud será derivada a Secpla.

El Sr. Alcalde informa que la Junta de Vecinos Villa Santa Fe, solicitó subvención para la "Fiesta de Navidad", sin embargo no tiene cuenta Bancaria, razón por la cual está solicitando que la subvención sea otorgada al Comité de Vivienda Villa Santa Fe, quienes cuentan con todos los requisitos para recibir subvención.

Además la solicitud planteada en el concejo anterior del Comité de Vivienda Villa Alegre, también para la Navidad de los niños y en la cual el Comité y la Junta de Vecinos Villa Alegre tienen el directorío vencido, y por último considerando que existe disponibilidad de \$ 174.000, aclarando que ya estaba el acuerdo de entregarle a la Junta de Vecinos Villa Santa Fe y que en la sesión anterior los Concejales solicitaron para Villa Alegre, es que solicita al Honorable Concejo Municipal, otorgar subvención Año 2018, al Comité de Vivienda Villa Santa Fe, por un monto total de \$ 174.000 para "Gastos Asociados Navidad 2018", monto que deberá ser compartido con el Comité de Vivienda Villa Alegre, para los mismos efectos (\$ 87.000 para cada uno).



Somete a votación

Votación

Concejal Sr. Waldo Valdivia M.	A
Concejala María Berríos B.	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	A
Concejala María Victoria Cavieres P.	A
Concejal Sr. Sergio Cabezas D.	A
Concejal Sr. Leonardo Peñaloza M.	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal de Requínoa aprueba en votación unánime, incluido el Sr. Alcalde, entregar Subvención Año 2018, al Comité de Vivienda Villa Santa Fe, por un monto total de \$ 174.000 para “Gastos Asociados Navidad 2018”, monto que deberá ser compartido con el Comité de Vivienda Villa Alegre, para los mismos efectos (\$ 87.000 para cada uno)”.

Punto de Tabla

Plan de Capacitación Municipal 2019.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

Los Sres. Concejales sugieren modificaciones, las cuales son acogidas por el Sr. Alcalde, por lo que somete a votación.

Votación

Concejal Sr. Waldo Valdivia M.	A
Concejala María Berríos B.	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	A
Concejala María Victoria Cavieres P.	A
Concejal Sr. Sergio Cabezas D.	A
Concejal Sr. Leonardo Peñaloza M.	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal de Requínoa aprueba en votación unánime, incluido voto del Sr. Alcalde, con las observaciones señaladas “Plan de Capacitación Municipal Año 2019”

Punto de Tabla

Modificación presupuestaria N° 3 Educación

El Sr. Alcalde al no haber consultas somete a votación

Concejal Sr. Waldo Valdivia M.	A
Concejala María Berríos B.	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	A
Concejala María Victoria Cavieres P.	A
Concejal Sr. Sergio Cabezas D.	A
Concejal Sr. Leonardo Peñaloza M.	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal de Requínoa aprueba en votación unánime, incluido voto del Sr. Alcalde, “Modificación Presupuestaria N° 3 Educación”.

Punto de Tabla

Suscripción contrato proyecto “Adquisición Camión Multipropósito”.

El Sr. Alcalde da lectura a Memo N° 3609 de fecha 12.12.2018 del Asesor Jurídico Sr. Luis Torres Foster, quien da respuesta a solicitud de pronunciamiento jurídico del Honorable Concejo



Municipal sobre si corresponde la adjudicación a la Empresa PEÑA SPOERER Y CIA S.A., Rut 96.877.150-7, por un monto de \$ 140.765.100 iva incluido, de acuerdo a informe razonado de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y en la cuyo informe concluye que "La decisión de la comisión evaluadora de adjudicar al oferente PEÑA SPOERER Y CIA S.A. es correcta, al obtener el puntaje más alto de acuerdo a lo establecido tanto en las Bases Administrativas Generales, como en las especificaciones técnicas".

El Concejal Cabezas señala que consultó sobre las bases de Requínoa a otras 2 comunas y resulta que son exactamente iguales, lo cual le genera cierta duda, además no está de acuerdo como se está evaluando la calidad de los equipos.

El Concejal Peñaloza indica que la crítica va hacia el Gobierno Regional ya que no puede ser que direccionen las bases, pero la urgencia y necesidad de contar con este equipamiento para el municipio lo hace aprobar.

La Concejala Berríos considera que hay que ser un poco más crítico en las Bases, consultó y le indicaron que el modelo que se propone es adecuado, por lo que en beneficio de la gente aprobará.

El Concejal Martínez indica que es algo impuesto por la MURO"H.

El Sr. Alcalde al no haber mayores consultas, somete a votación:

Concejal Sr. Waldo Valdivia M.	A
Concejala María Berríos B.	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	R
Concejala María Victoria Cavieres P.	A
Concejal Sr. Sergio Cabezas D.	R
Concejal Sr. Leonardo Peñaloza M.	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal de Requínoa en votación dividida, 5 votos a favor y 2 en contra, incluido voto del Sr. Alcalde, aprueba adjudicación y suscripción de contrato a la Empresa PEÑA SPOERER Y CIA S.A., Rut 96.877.150-7, "Adquisición de Camión Multipropósito", por un monto total de \$ 140.765.100 iva incluido".

Punto de Tabla

Suscripción contrato "Plan Piloto de Implementación del Sistema de Telemetría para APR Los Choapiños".

El Sr. Alcalde da lectura a Memo N° 363 de fecha 13.12.2018 del Asesor Jurídico Municipal, quien concluye que "Al haber sido aceptada por la entidad mandante realizar la licitación del proyecto comprendiendo ambas etapas, revisadas por esta las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, y señalando expresamente que no es exigencia del proyecto el contratar las distintas etapas de este en forma separada, como asimismo considerando la imposibilidad de revocar la licitación, como el latente riesgo al municipio en caso de desconocer el resultado de la adjudicación, al haber un derecho adquirido para la empresa adjudicada, no se ve inconveniente a la hora de efectuar la correspondiente licitación considerando ambas etapas y adjudicar a la empresa CRISTOF RIEGEL DREXLER DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ELECTRONICOS E.I.R.L., el "Plan Piloto de Implementación del Sistema de Telemetría para APR Los Choapiños", ID: 3656-115-LP18, por un monto total de \$ 61.813.762 iva incluido.

El Sr. Alcalde explica en qué consiste el proyecto, se recibió una oferta y se adjudicaría por el monto antes señalado.

El Sr. Quilodrán, explica cómo ha sido el proceso de licitación el cual a su vez compartió con la comisión de finanzas del Concejo y a raíz de lo cual Jurídico evacuó el informe. Agrega que la licitación se realizó por la primera etapa "Diseño de Telemetría, lo cual fue revisado por SUBDERE, ahora bien SUBDERE señaló, que se podrían haber licitado conjuntamente las 2 etapas. Comparte que no habría problemas en adjudicar a la empresa antes citada.

Al no haber más consultas u observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación:

Concejal Sr. Waldo Valdivia M.	A
Concejala María Berríos B.	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	A
Concejala María Victoria Cavieres P.	A
Concejal Sr. Sergio Cabezas D.	A
Concejal Sr. Leonardo Peñaloza M.	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal de Requínoa aprueba en votación unánime, incluido voto del Sr. Alcalde, adjudicar a la empresa CRISTOF RIEGEL DREXLER DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ELECTRONICOS E.I.R.L., el "Plan Piloto de Implementación del Sistema de Telemetría para APR Los Choapiños", ID: 3656-115-LP18, por un monto total de \$ 61.813.762 iva incluido.

A continuación el Sr. Alcalde propone al Concejo rendir un homenaje póstumo al ciudadano destacado de la comuna de Requínoa, Sr. Pedro Alfonso Ordenes Soto, Q.E.P.D., con una placa en su recuerdo, de la cual hay que definir el lugar en que será instalada. Somete a votación.

Concejal Sr. Waldo Valdivia M.	A
Concejala María Berríos B.	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	A
Concejala María Victoria Cavieres P.	A
Concejal Sr. Sergio Cabezas D.	A
Concejal Sr. Leonardo Peñaloza M.	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime "Homenaje póstumo al ciudadano destacado de la comuna de Requínoa, Sr. Pedro Alfonso Ordenes Soto, Q.E.P.D., con una placa en su recuerdo, cuya ubicación va a quedar condicionada a que Bomberos defina si le va a colocar su nombre al Cuartel ubicado en calle Guillermo Shiell", ya que es una alternativa mencionado por ellos.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 13:20 horas.


ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

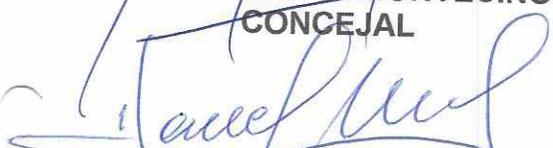


ACTA DE SESION ORDINARIA N° 74 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

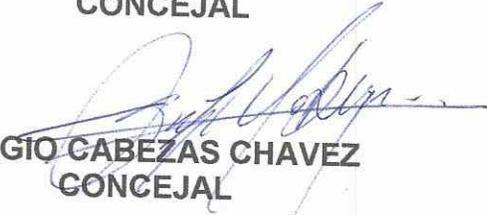
Conforme firman;


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL


Ma. ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL


DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL


Ma. VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL


SERGIO CABEZAS CHAVEZ
CONCEJAL


LEONARDO PENALOZA MEDINA
CONCEJAL

ASV/MAVS/mavs

Distribución

- Concejales (6)

0.- Alcalde

- Arch. Concejo

- Ley de Transparencia

